
SEGUROS PARA UNA JUBILACIÓN SIN ESFUERZO (PROPIOS,ARTICULOS)

03, junio



En nuestra empresa ya conocemos la alegría que manifiestan algunos de nuestros clientes que pusieron su confianza en nuestro asesoramiento para la jubilación. Son más de 300 personas en éstos últimos cinco años. La semana pasada Mercedes nos felicitó porque fue capaz de acumular una cifra cercana a 250.000 euros a lo largo de sus 39 años de vida laboral, para complementar su pensión pública. Le aconsejamos percibir su Plan de Pensiones en forma de Renta Vitalicia y se encuentra feliz y satisfecha. Nosotros tanto como ella por cumplir un gran objetivo de mejorar la vida de nuestros clientes.

Si te preguntasen cuáles son tus principales objetivos por los que te gustaría ahorrar, posiblemente responderías comprar una vivienda, cambiar de coche o realizar ese ansiado viaje que tantos años llevas posponiendo, pero probablemente olvidarías un tema tan trascendental como es el de tu jubilación, quizás a causa de que todavía la percibes muy lejana, o bien por que los gastos del día a día te impiden planificarla conforme a tus ingresos. Deja de sorprenderte hay muchas personas en tu misma situación, que se han dejado en el tintero un asunto que repercute plenamente en nuestro futuro bienestar. Si bien es cierto que cuestiones como el aumento de la edad de jubilación, el cómputo de más años para el cálculo de la pensión y la fragilidad del sistema público han generado en los últimos tiempos un aumento de la preocupación por nuestras pensiones, la realidad es que en nuestro país la tasa de ahorro está descendiendo desde el comienzo de la crisis económica, situándose muy por debajo de la media europea.

Si deseas tener una **jubilación tranquila** y sin complicaciones, debes ser muy consciente y comenzar a ahorrar lo más pronto posible, de una manera regular y, sobre todo, contando con una fórmula de ahorro de confianza: mediante **Seguros de Jubilación** o bien a través de **Planes de Pensiones**. El famoso cerdito-hucha es un método infalible para adquirir el hábito del ahorro porque allí depositas aquellas monedas que “pesan en el

bolsillo" y al final de año te encuentras con 400 euros que puedes confiar en alguno de estos planes.

¿Qué es un Seguro de Jubilación?

- Un [Seguro de Jubilación](#), también conocido como **Plan de Jubilación**, es una modalidad de seguro de vida que tiene como objetivo ahorrar para el momento de la jubilación mediante la aportación de manera periódica de una cantidad económica establecida, aunque también cubre otras contingencias como la incapacidad laboral o el fallecimiento.

Es por ello, que a la hora de contratar un [Seguro de Jubilación](#), no solo estás garantizando tu estabilidad económica para el momento de tu jubilación, sino también la de tu familia, ya que en caso de fallecimiento o invalidez **el Seguro de Jubilación actuará como un seguro de vida**, abonando el capital asegurado a tus beneficiarios o herederos.

¿Qué es un Plan de Pensiones?

- Un [Plan de Pensiones](#) es un producto de ahorro a largo plazo, en el cual se efectúan aportaciones, periódicas o puntuales, que generarán una rentabilidad y un ahorro de los cuales se podrá disponer llegado el momento de la jubilación, o en las situaciones de fallecimiento, enfermedad grave o paro de larga duración.

Algo a tener muy en cuenta con respecto a los Planes de pensiones es su **excelente tratamiento fiscal**, ya que las cantidades aportadas anualmente pueden ser posteriormente desgravadas en [IRPF](#) en la declaración de la renta, reduciendo la base imponible y ofreciendo por tanto **un importante ahorro**.

¿Cuál es la fórmula de ahorro para la jubilación que mejor se adapta a mis necesidades?

Aunque la finalidad de ambos productos es la misma, asegurarte un ahorro para el momento de tu jubilación, tanto el [Seguro de Jubilación](#) como el [Plan de Pensiones](#) poseen unas características y particularidades que los diferencian. Sin duda, la mejor manera para decantarse correctamente por uno o otro radica en conocer sus diferencias, que principalmente quedan establecidas en los siguientes aspectos:

- Aportaciones: Como norma general, las aportaciones destinadas al Seguro de Jubilación serán periódicas y tendrán una cantidad establecida (modalidad de prima periódica), aunque también se podrá optar por realizar una única aportación de capital al principio del contrato (modalidad de prima única). En el caso de los Planes de Pensiones, las aportaciones pueden ser periódicas o puntuales, pudiendo suspenderse y reanudarse en cualquier momento.
-
- Rentabilidad: El capital aportado a un Plan de Pensiones es invertido por sus gestores, siguiendo unos criterios de rentabilidad y riesgo que dependerán del tipo de plan que se haya contratado (de renta fija, de renta variable, mixtos o garantizados). En el caso del Seguro de Jubilación, las aportaciones producen una rentabilidad mínima anual, que puede estar o no garantizada.
- Disponibilidad: Las aportaciones a un Seguro de Jubilación estarán disponibles en cualquier momento para su rescate (siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el contrato), mientras que en los Planes de Pensiones el capital solo podrá ser disponible una vez que se acceda a la jubilación (a edad ordinaria, anticipada o diferida), o por motivos excepcionales como desempleo de larga duración, incapacidad laboral permanente, enfermedad grave o fallecimiento. Conviene también apuntar que, con el fin de fomentar el ahorro para la jubilación, desde el 1 de enero de 2025 se permitirá rescatar las participaciones de planes de pensiones con al menos diez años de antigüedad.
- Fiscalidad: Este es un campo muy importante, ya que con los Planes de Pensiones es posible reducir la factura fiscal en la declaración de la renta por las aportaciones realizadas hasta el límite de 8.000€ al año y por las cantidades realizadas por el cónyuge, con un límite de 2.500€ al año. En el caso de los Seguros de Jubilación, las aportaciones periódicas no conllevan ningún tipo de beneficio fiscal en nuestra declaración del IRPF. Sin embargo a la hora del rescate la cosa cambia, ya que si poseemos un Seguro de Jubilación solo tributaremos por la rentabilidad obtenida en la base del ahorro, mientras que en los Planes de Pensiones el total del capital que se obtenga tributará en IRPF como del rendimiento del trabajo.

¿Cómo contratar la fórmula de ahorro para la jubilación idónea?

En primer lugar, debemos tener claro que **la planificación de la jubilación variará en función de cada persona**, ya que cada uno de nosotros tenemos unos deseos y objetivos únicos y nos rodea una situación y circunstancias particulares, que varían según transcurre nuestra vida. Para cubrir las necesidades específicas de cada individuo existe un gran abanico de fórmulas de ahorro para la jubilación, que tienen en cuenta diversos factores como el nivel de ahorro, rentabilidad o riesgo que se está dispuesto a asumir.

Para contratar el [Seguro de Jubilación](#) o el [Plan de Pensiones](#) que mejor se adapte a tus necesidades, es muy recomendable que cuentes con la ayuda de una [correduría de seguros con experiencia](#) que estudie tus **necesidades particulares** para ofrecerte una fórmula de ahorro para la jubilación a tu medida, con todas las garantías profesionales y claridad en los contratos.

Desde la [Correduría de Seguro José Silva](#) deseamos que cuentes con el mejor plan posible para tu jubilación, y por ello nos comprometemos a ofrecerte la mejor fórmula de ahorro posible, junto a una **inmejorable atención**, llevada a cabo por **un excelente equipo de profesionales** que resolverá todas tus dudas y te brindarán toda la información que puedas necesitar, así como implicación y ayuda. Contamos además con muy buenos socios, debes saber que nuestra actividad está integrada en el marco colectivo de la [Asociación Profesional Cojebro](#), el [Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Madrid](#) y diversos organismos sectoriales, además de acuerdos con las mejores entidades aseguradoras.

¿Te produce intranquilidad pensar en tu futura jubilación?

Comparte con nosotros tus preocupaciones, déjanos a continuación un comentario, escríbenos a nuestra dirección de correo josilva@josilva.com o llámanos al teléfono 915353009, te ayudaremos a prepararte hoy para disfrutar del mañana. Cuenta con nosotros, resolveremos todas tus dudas.

Comentarios